



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO 1806 DE 23 SET. 2026

Por la cual se efectúan traslados presupuestales entre rubros desagregados del presupuesto de Funcionamiento para la actual vigencia fiscal, contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero del 2026

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 19 del Decreto 1477 de 2025, el Decreto No.1158 del 10 de agosto de 2026 y la Resolución 2348, de 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Ley 2559, de 22 de diciembre de 2025, el Congreso de la República decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Conforme al Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025, "*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201, la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$166.399.120.926).

El referido Decreto 1477 de 2025 dispuso en su artículo 19 que, el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

A su turno, el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación para desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En cumplimiento de la citada disposición normativa, el Ministerio de Justicia y del Derecho profirió la Resolución No. 002, de 02 de enero de 2026 "*[p]or la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del decreto de liquidación en el presupuesto de adquisición de bienes y servicios y de gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2026*", la cual estableció las apropiaciones presupuestales a ser ejecutadas por el rubro A-02.

Mediante los memorandos MJD-MEM26-0004254-GGA-40300 -con su formato de solicitud de modificación Presupuestal-, MJD-MEM26-0004252-GGA-40300 -con sus formatos de reducción de fecha 04 y 15 de Septiembre de 2026- y MJD-MEM26-0004267-GGA-40300 -con su formato de adición de cdp de fecha 03 de Septiembre de 2026-, la Coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa solicita realizar un traslado presupuestal donde se requiere adicionar recursos al CDP No. 7426, con cargo al rubro A-02-02-02-008-005 – Servicios de soporte, por valor de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$162.933.457,00) como consecuencia de la proyección de vigencia futuras 2026-2027, en lo que respecta al apalancamiento requerido para el nuevo proceso de contratación de Seguridad y Vigilancia del Ministerio de Justicia y del Derecho.

A la fecha, en los rubros A-02-02-02-007-001 Servicios Financieros y Servicios Conexos y A-02-02-02-006-004 Servicios de Transporte de Pasajeros -recurso

1806



10-, existen recursos disponibles que no serán ejecutados, por lo tanto, son susceptibles de ser objeto de disminución, para ser trasladados al rubro A-02-02-02-008-005-servicios de soporte-.

Que la presente solicitud encuentra fundamento en los principios de eficiencia, equidad y economía, en el marco de lo dispuesto mediante el Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -Realizar traslado presupuestal entre los rubros contenidos en la Resolución No. 002 del 2 de enero de 2026, así:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02								ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	162.933.457	162.933.457
A	02	02							ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	162.933.457	162.933.457
A	02	02	02						ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	162.933.457	162.933.457
A	02	02	02	006	004	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	50.000.000	-
A	02	02	02	007	001	NACION	10	CSF	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	112.933.457	-
A	02	02	02	008	005	NACION	10	CSF	SERVICIOS DE SOPORTE	-	162.933.457
TOTAL										162.933.457	162.933.457

TOTAL: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$162.933.457,00)

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

23 SET. 2026

LILIANA MARÍA CORREA POSADA
Secretaria General

Elaboró. Jorge Armando Páez Mejía- Contratista GGFC
Revisó. María del Pilar Garzón Valle – Coordinadora GGFC
Flor Zulian Salamanca Díaz – Asesora Secretaria General
Edgar Suárez Vega-Abogado Secretaria General

Anexos radicados: MJD-MEM26-0004252-GGA-40300, MJD-MEM26-0004254-GGA-40300 y MJD-MEM26-0004267-GGA-40300 con fecha 02 y 14 de septiembre 2026